




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración
II.- La identificación del documento:	8 Actas Escolares de Consejo Técnico del mes de abril de 2024, consta de 16 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	21/06/2024 No. 25/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



SFCA/0084/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas en sesión ordinaria del día **cuatro de abril del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios
SOLICITUD		
Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa comportamiento organizacional NRC 12302		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.-----</p>		

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce horas del cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. ANABEL GALVÁN SARABIA


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


Correo electrónico
marcortega@uv.mx

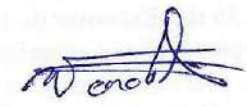

DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0084/2024.



SFCA/0085/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas en sesión ordinaria del día **doce de abril del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Daniel Antonio López Lunagómez**, Consejero Maestro suplente, **Dra. Erika Yesica Galán Amaro**, Representante Maestra suplente, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
NS ELIMINADO 1	ADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa planeación financiera y presupuestos NRC 95713, porque los conocimientos en esta experiencia educativa no son los adecuados, al principio todo iba marchando bien, iba comprendiendo los temas fácilmente, después se tornaron complicados y tenía problemas para concentrarse y al no poder separar su vida personal de lo académico, al tener un familiar delicado de salud y al ser su único soporte, esta situación le ocasiono demasiado estrés y no le permite concentrarse.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición del interesado.-----		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.-----

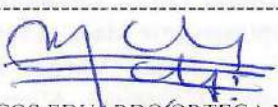
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce horas del doce de abril del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

DR. NOÉ COPPEL VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHAL MAGUILAR ACEVEDO


DR. DANIEL ANTONIO LÓPEZ LUNAGÓMEZ


DRA. ERIKA YESICA GALÁN AMARO


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. ANA LILIA LUNA MULIA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. OLIVETH MARTÍNEZ QUIJANO HERNÁNDEZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0085/2024.



SFCA/0086/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas en sesión ordinaria del día **doce de abril del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Daniel Antonio López Lunagómez**, Consejero Maestro suplente, **Dra. Erika Yesica Galán Amaro**, Representante Maestra suplente, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] INADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa métodos cuantitativos NRC 98995, porque se debe a una mala experiencia que tuvo con el académico, cuando incluyo la experiencia educativa inicialmente iba a ser impartida por otro académico y al enterarse quién sería el académico opto por la solicitud de baja para evitar una situación similar.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</p>		



La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce horas del doce de abril del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS



MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DR. DANIEL ANTONIO LÓPEZ LUNAGÓMEZ


DRA. ERIKA YESICA GALÁN AMARO


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. ANA LILIA LUNA MULIA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. OLIVETH MANTE QUIJANO HERNÁNDEZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO



SFCA/0087/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas en sesión ordinaria del día **doce de abril del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Daniel Antonio López Lunagómez**, Consejero Maestro suplente, **Dra. Erika Yesica Galán Amaro**, Representante Maestra suplente, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
████████████████████	██████████ INADO 100	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa finanzas corporativas NRC 99641, solicita la baja porque no está a gusto con la forma que la docente expone sus clases, no le están quedando claros los temas ya que solo pide exposición, elaboración de cuestionarios y ejercicios y quiere que le afecte en su rendimiento, además la clase interfiere en el traslado de la escuela a sus prácticas profesionales.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p>		




Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce horas del doce de abril del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DR. DANIEL ANTONIO LÓPEZ LUNAGÓMEZ


DRA. ERIKA YESICA GALÁN AMARO


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN



C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. ANA LILIA LUNA MULIA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. OLIVETH MARITXE QUIJANO HERNÁNDEZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0087/2024.



SFCA/0088/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas en sesión ordinaria del día **doce de abril del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los **CC. Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Daniel Antonio López Lunagómez**, Consejero Maestro suplente, **Dra. Erika Yesica Galán Amaro**, Representante Maestra suplente, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
████████████████████	██████████ INAD	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos
SOLICITUD		
Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa experiencia recepcional NRC 21397, solicita la baja de la experiencia educativa dado que los tiempos son muy escasos para realizar el trabajo, actualmente está en prácticas profesionales, en la inscripción no pudo cargarla y fue cargada posteriormente, sin embargo el proceso ya había avanzado para la entrega de documentos y elegir al asesor y entonces se atrasó y aún no cuenta con asesor.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.-----


No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce horas del doce de abril del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DR. DANIEL ANTONIO LÓPEZ LUNAGÓMEZ


DRA. ERIKA YESICA GALÁN AMARO


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. ANA LILIA LUNA MULIA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. OLIVETH MARTÍNEZ QUIRANO HERNÁNDEZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0088/2024.



SFCA/0089/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas en sesión ordinaria del día **doce de abril del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los **CC. Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dr. Daniel Antonio López Lunagómez**, Consejero Maestro suplente, **Dra. Erika Yesica Galán Amaro**, Representante Maestra suplente, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios
SOLICITUD		
Solicita baja extemporánea de la experiencia educativa gestión aduanal NRC 10930, solita la baja de la experiencia educativa debido a una afección cardiaca y ha tenido la necesidad de ausentarse en actividades académicas durante un periodo prolongado.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada. Se hace mención que solo está solicitando una baja de experiencia educativa y no de la totalidad, considerando que tiene una afectación cardiaca.-----		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p>		




Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce horas del doce de abril del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DR. DANIEL ANTONIO LÓPEZ LUNAGÓMEZ


DRA. ERIKA YESICA GALÁN AMARO


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN



C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. ANA LILIA LUNA MULIA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. OLIVETH MATTHE QUIJANO HERNÁNDEZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0089/2024.



SFCA/0090/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas en sesión ordinaria del día **diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dra. Anabel Galván Sarabia**, Jefa de la Licenciatura en Contaduría, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 21381 práctica profesional	Motivo: personales
Solicita la baja de la experiencia educativa por la carga de trabajo considerable que está afectando su capacidad para dedicar el tiempo y la atención necesaria a todas sus responsabilidades académicas, no presentó documentación.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
16	1	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios.</p>		



A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce treinta horas del diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DRA. ANABEL GALVÁN SARABIA

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0090/2024.



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración


C. ANA ELIA LUNA MULIA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. OLIVETH MATHE QUIJANO HERNÁNDEZ

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0090/2024.

Teléfonos

(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico

marcortega@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."